



# RESOLUCION R-N° 1044-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2024

Expte. N° 506/2024

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS, Directora del ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la ejecución del Proyecto 2023/003: "Puesta en valor del Patrimonio Documental Fotográfico. Departamento de Prensa 1972-2008. Universidad Nacional de Salta, que fue seleccionado en la XXV Convocatoria de Ayudas a Proyectos Archivísticos de Iberarchivos, por lo que le fue otorgada una ayuda económica por el valor de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (5.135 €).

QUE asimismo solicita se la designe como responsable de la administración, ejecución y rendición de los fondos, y al Archivo General e Histórico de la Universidad dependiente de la SECRETARÍA GENERAL como Unidad de Gestión.

QUE la Lic. HOYOS adjunta el formulario completo enviado oportunamente a la convocatoria, en el que constan las acciones previstas y las comunicaciones mantenidas con la entidad convocante.

QUE los fondos asignados ingresarán a través de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

Por ello, atento a lo indicado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Rectoral N° 0107-07 y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

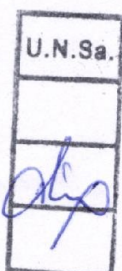
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto 2023/003: "Puesta en valor del Patrimonio Documental Fotográfico. Departamento de Prensa 1972-2008. Universidad Nacional de Salta", seleccionado en la XXV Convocatoria de Ayudas a Proyectos Archivísticos de Iberarchivos, bajo la dirección de la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS como responsable de la administración de los fondos para la ejecución del Proyecto, y como Unidad de Gestión al Archivo General e Histórico de la Universidad dependiente de la SECRETARÍA GENERAL.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la suma de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (5.135 €) ingresará a la TESORERÍA GENERAL de la Universidad en la respectiva Cuenta Corriente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados y de su rendición de acuerdo a las pautas del Programa.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA